



RESOLUCION R-Nº 1304-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2017

Expte. Nº 17.539/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", Turno Tarde dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0324-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 120 a fs. 123 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual establece un Orden de Mérito.

QUE a fs. 127/128 la postulante María Celide FLORES BLASCO realiza una presentación con respecto al Dictamen del Jurado.

QUE a fs. 129 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA eleva las actuaciones e informa que se efectuaron las notificaciones del Dictamen a los postulantes.

QUE por Resolución R-Nº 0940-2017, se solicita a los miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del Concurso Cerrado Interno, ampliación de los fundamentos del Dictamen.

QUE a fs. 139/140 obra la ampliación al Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno, en el cual ratifica el Orden de Mérito establecido.

QUE a fs. 143/144 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 17.412 analiza la impugnación presentada por la postulante FLORES BLASCO en el cual no invoca vicios de procedimiento, y habiendo el Jurado dado respuesta a todos y cada uno de los planteos formulados por la impugnante, no advierte arbitrariedad manifiesta, y desde el punto estrictamente jurídico administrativo, aconseja rechazar la impugnación presentada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la postulante María Celide FLORES BLASCO, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.539/16

ARTICULO 2º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 120 a fs. 123 y su ampliación de fs. 139/140 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", Turno Tarde dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0324-2017.

ARTICULO 3º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1304-2017